



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 02 DIC 2025

VISTO el Expediente MS-E-96760-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 94/2025 referente a la Adquisición de medicamentos para psicopatologías (vía oral, dérmicos y otros), oftalmología (orales, tópicos, inhalatorias y oftálmicas) y antisépticos (vía oral, tópicos y otros) solicitados por el Servicio de Farmacia – periodo de uso bimestral – Hospital Regional Ushuaia, incluido en la Nota de Pedido N° 201-2025, 205-2025, 206-2025 y 207-2025, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1298/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 94/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 48.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 68, el Jefe de Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, Farm. Juan Pablo Gonzalez, recomienda preadjudicar los renglones de la Compra Directa N° 94/2025 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 02, 03, 04, 15, 17, 27, 34, 36, 39, 61, 63, 68, 69, 74, 75, 78, 84, 89, 90, 91 y 92, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, declara fracasado los renglones los renglones N° 81 y 107, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volantes de Imputación Preventivos Comp. N° 297, 298, 299 y 300, incorporados a Orden N° 18, 19, 20 y 21 del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden N° 74, 75, 76 y 77.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 94/2025 – RAF 529, referente a la Adquisición de medicamentos para psicopatologías (vía oral, dérmicos y otros), oftalmología (orales, tópicas, inhalatorias y oftálmicas) y antisépticos (vía oral, tópicos y otros) solicitados por el Servicio de Farmacia – periodo de uso bimestral – Hospital Regional Ushuaia, incluido en la Nota de Pedido N° 201-2025, 205-2025, 206-2025 y 207-2025 RAF 529, por un importe total de PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$21.561.984,80). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 94/2025 a las firmas detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, por un importe total PESOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$21.561.984,80) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 02, 03, 04, 15, 17, 27, 34, 36, 39, 61, 63, 68, 69, 74, 75, 78, 84, 89, 90, 91 y 92, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado los renglones N° 81 y 107, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.

M.A.B.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1515 /2025.

C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa c.  
Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1515 /2025.-

| PROVEEDOR                                                           | REGLÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | IMPORTE                 |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| MEDIFAR SRL<br>C.U.I.T. N° 30-71800743-3                            | N° 16, 19, 25, 30, 35, 43, 45, 46, 48, 50,<br>59, 67, 70, 87, 94, 96, 97 y 98                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$ 16.035.802,80        |
| LABORATORIO DEL FIN<br>DEL MUNDO SAPEM<br>C.U.I.T. N° 30-71564782-2 | N° 100 y 105                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 65.380,00            |
| EQUIPO GEMICO SA<br>C.U.I.T. N° 33-71492007-9                       | N° 01, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13,<br>14, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 31,<br>32, 33, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 47, 49, 51,<br>52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 64, 66,<br>71, 72, 73, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 85, 86,<br>88, 93, 95, 99, 101, 102, 103, 104, 106,<br>108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115,<br>116, 117, 118 y 119 | \$ 5.460.802,00         |
|                                                                     | <b>IMPORTE TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$ 21.561.984,80</b> |

|        |
|--------|
| H.R.U. |
| M.A.B. |
|        |
|        |

  
C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Ushuaia